

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 965 /2017

Viedma, 27 de diciembre de 2017.

VISTO: el expediente N° ERH17-45, caratulado: "*HERNANDEZ Mariana Paula s/renuncia*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente del Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP) de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Mariana Paula HERNANDEZ, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01/02/2018, por motivos personales.

Que la Procuración General ha tomado debida intervención, sin formular objeciones.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente del Centro de Atención de la Defensa Pública (CADEP) de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en BARILOCHE, Escribiente Mariana Paula HERNANDEZ (DNI: 33.918.365), a partir del 01/02/2018, por motivos personales, previo uso de la feria judicial de enero/2018.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial